



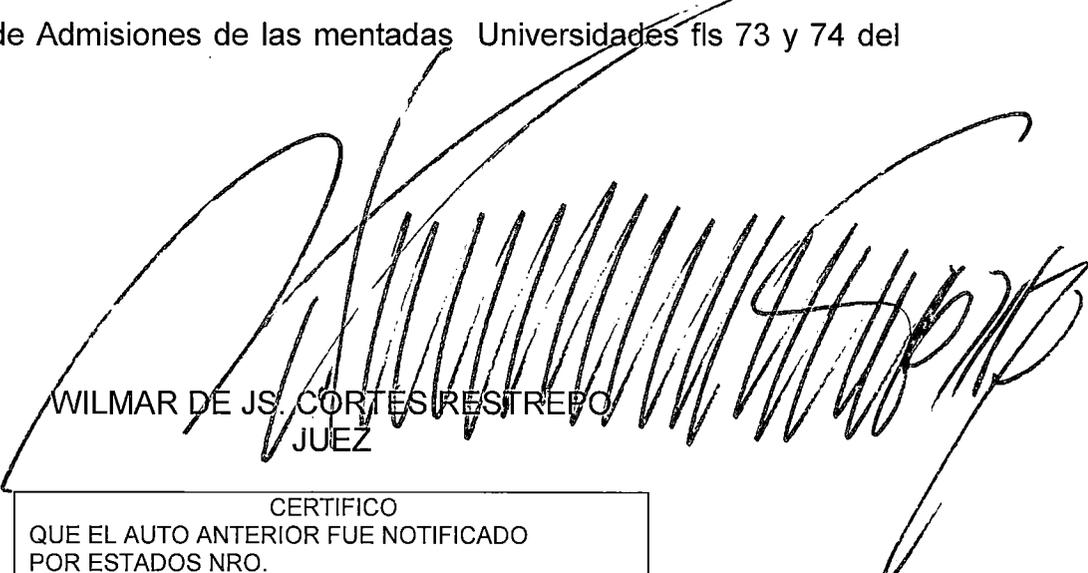
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00372-00

Para los fines a que haya lugar se, se incorpora al expediente certificado de estudios de DANIEL FELIPE y ANDRÉS CASTAÑEDA GARCÍA, en el que uno cursa el séptimo semestre del programa de Psicología en la Universidad Cooperativa de Colombia, y el otro está matriculado en el programa de Derecho de la Corporación Universitaria Americana, expedido respectivamente por el Departamento de Admisiones de las mentadas Universidades fls 73 y 74 del C-1.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT.
EL DIA _____ A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA